



## Súper nota

*Nombre del Alumno*

*José Alberto Hernández Contreras*

*Nombre del tema*

*Introducción al derecho bancario y antecedentes históricos de la banca y sistema financiero mexicano*

*Parcial*

*I*

*Nombre de la Materia*

*Derecho bancario*

*Nombre del profesor*

*Flor de María Culebro Estrada*

*Nombre de la Licenciatura*

*Derecho*

*Cuatrimestre*

*6to*

*pichucalco Chiapas, 19 Mayo de 2023*

## **Antecedentes históricos de la banca en el mundo**

Charles McCarthy, ideólogo de la banca del siglo XIX, sostiene que “el bancario es un tipo de comercio de antigüedad inmemorial, y sus orígenes van más allá del alcance de la historia autenticada. Fue la consecuencia natural y necesaria del comercio, el cual surgió de, y creció con la civilización”. En el inicio de los tiempos, al comercio, se le relaciono con las conductas asociadas a dar algo simultáneamente a recibir algo diferente, pero satisfactorio para ambas personas; o tal vez asociados a lo que hacía un pueblo.

Babilonia “En Uruk, una de las ciudades más importantes del reino de Babilonia, hacia el año 3400 a 3200 antes de nuestra era, funcionó el templo rojo de Uruk, llamado así en referencia al material con que estaba construido (conos de arcilla roja), y es el edificio bancario más antiguo que se conoce. El reino de Babilonia alcanzó su máximo esplendor con Hammurabi (1792-1750 a.C.), hijo y sucesor de Sin-muballit. Ya para entonces el “comercio bancario” estaba en proceso de secularización (había dejado de pertenecer solo a los sacerdotes) y las operaciones eran numerosas e importantes; ello se va a reflejar en el Código inscrito en la célebre estela semicilíndrica de 2.25 metros de alto, que en la actualidad se exhibe en el museo de Louvre, en Paris. Este Código reguló, entre otras instituciones: el préstamo con interés; la formalidad requerida para tales contratos (“si...ha prestado...con interés...sin testigos ni contrato perderá cuanto prestó”); la usura, pues el aumento indebido del interés se castigaba con la pérdida íntegra del principal prestado; la comisión mercantil, y el depósito (“si un señor desea depositar plata, oro o cualquier otra cosa a otro señor, todo lo que quiera confiar será enseñado a testigos, formalizara en un contrato y luego entregará lo que quiera confiar para su depósito”).

En el año 700 a.C. existían los llamados colubitas, que eran simples cambistas pues solo se ocupaban de autenticar y luego homologar las diversas monedas que se acuñaban en las distintas regiones de Grecia y de otras latitudes.

a partir del siglo IV a.C., los estados y las ciudades de Grecia procuraron fundar bancos públicos a fin de sustraerse de las presiones de los banqueros privados tanto religiosos como laicos.

El sistema bancario llegó a Roma proveniente de la parte oriental de Grecia y estuvo manejado principalmente por griegos y sirios en Italia, en el oeste y aun en las Galias, en donde las palabras „sirio“ y „banquero“ eran sinónimos. Los argentarii, al igual que los colubitas, eran cambistas, tenían la encomienda estatal de retirar de la circulación la

moneda falsa que aparecía con mucha frecuencia y su función se reputaba viril, pues solo podía ser desempeñada por varones.

Durante las primeras cinco décadas del siglo XIX el comercio bancario no tuvo mayor relevancia en nuestro país. Hasta 1864 algunas tareas atribuibles a la banca (por ejemplo, préstamos con interés y transferencias de fondos) las realizaban casas comerciales. De entre los intermediarios financieros vale la pena mencionar el establecimiento en 1824, de una oficina de representación de un banco londinense, el Barclays Bank, la cual introdujo en la práctica comercial la letra de cambio. Además, de vida efímera, conviene recordar el Banco de Avío, de 1830 a 1842, y el Banco Nacional de Amortización de Moneda de Cobre, de 1837 a 1841. a) Actualidad En 1849, se dio la creación de la Caja de Ahorros del Nacional Monte de Piedad. En 1897, se expidió la Ley General de Instituciones de Crédito.

A partir de 1931, efectivamente el Banco de México funcionó como el único banco de emisión de billetes, controló el circulante y comenzó a operar como banco central. Además, se promulgó la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito para promover el uso de instrumentos de crédito en vez de dinero.

1976 el Sistema Financiero desarrolló las finanzas bancarias con más éxito de lo que se pudo desarrollar el mercado de valores, sin embargo, la utilización de un sistema de banca especializada no ha mostrado ser mejor que la multibanca ni viceversa.

n 1982, a finales del sexenio de José López Portillo, se decretó la nacionalización de la banca; no se nacionalizaron las organizaciones auxiliares de crédito, ni las oficinas de representación. El Banco de México dejó de ser sociedad anónima.

**Definición y generalidades del derecho bancario.**

Conjunto de normas jurídicas encargadas de regular las relaciones entre particulares y entre las autoridades, nacidas del ejercicio de la actividad crediticia y bancaria.

Derecho bancario es el conjunto de normas jurídicas reguladoras de las relaciones entre particulares y entre las autoridades reguladoras de las relaciones entre particulares y entre las autoridades, nacidas del ejercicio de la actividad crediticia y bancaria, o asimiladas a éstas y aquéllas, en cuanto a su disciplina jurídica y evolución judicial y administrativa”

**Relación del Derecho Bancario con otras Ramas del Derecho**

El Derecho Constitucional: Su relación los ubicamos al proporcionar un marco conceptual dentro del cual se desarrolla el derecho bancario.

El Derecho Administrativo: En este caso porque se ocupa de las normas responsables de la regularización relacionado con la administración y los particulares que forman parte de aquellas entidades financieras.

### Importancia Derecho Bancario en Derecho Público

Estos se invierten de muchas maneras y de forma cautela, su regularización y administración contempla la seguridad del depositante como el desarrollo económico de un Estado. Los servicios ofrecidos por las instituciones que regula el derecho bancario ocupan un lugar primordial en las sociedades actuales por satisfacer necesidades indispensables de los ciudadanos de manera individual como colectiva, por tanto, ese necesario su reglamentación para no afectar el interés público y no dejarlo al arbitraje de las partes.

### Función de la Banca

La banca tiene tres funciones primordiales:

- a) administrar el ahorro
- b) transformar el ahorro en créditos para apoyar el proyecto productivo y
- c) administrar el sistema de pagos que permite la liquidación de las operaciones comerciales

### El crédito.

Joaquín Rodríguez y Rodríguez expresa que la operación de crédito implica: “una transmisión actual de la propiedad de dinero o de títulos por el acreedor, para que la contrapartida se realice tiempo después por el deudor... cualquiera que sea la operación de crédito que consideremos encontraremos en ella indefectiblemente los rasgos mencionados: plazo, confianza en la capacidad de contratación y transmisión actual de dominio a cambio de una contraprestación diferida.

## **Sistema Financiero Mexicano**

El sistema financiero desempeña un papel central en el funcionamiento y desarrollo de la economía. Está integrado principalmente por diferentes intermediarios y mercados financieros, a través de los cuales unas variedades de instrumentos movilizan el ahorro hacia sus usos más productivos. Los bancos son quizá los intermediarios financieros más conocidos, puesto que ofrecen directamente sus servicios al público y forman parte medular del sistema de pagos.

La función principal de un sistema financiero es intermediar entre quienes tienen y quienes necesitan dinero. Quienes tienen dinero y no lo requieren en el corto plazo para pagar deudas o efectuar consumos desean obtener un premio a cambio de sacrificar el beneficio inmediato que obtendrían disponiendo de esos recursos. Ese premio es la tasa de interés.

### **Grupos financieros**

Un grupo financiero, es una sociedad de diversos intermediarios financieros bancarios y no bancarios; que se unen para competir, ganar mercados, abatir costos y ostentar un vasto poder financiero; así mismo ofertar al público diversos productos financieros.

### **Instituciones de crédito bancarias.**

Los diferentes tipos de bancos y empresas prestadoras de servicios de banca, sus principales actividades, su organización, funcionamiento y características que conforme a la ley les corresponde. Las instituciones de crédito son sociedades mercantiles dedicadas a la intermediación profesional en el comercio del dinero y del crédito, mediante la realización de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios.

### **Las arrendadoras financieras**

El arrendamiento financiero es el instrumento a través del cual una empresa (la Arrendadora), se obliga a comprar un bien para conceder el uso de éste a otra persona (Arrendatario o cliente), durante un plazo forzoso; el arrendatario a su vez se obliga a pagar una renta, que pueden fijar desde un principio las partes, siempre y cuando ésta sea suficiente para cubrir el valor de adquisición del bien, y en su caso los gastos accesorios aplicables.

### **Las uniones de crédito**

Es la sociedad anónima creada por personas físicas o morales que coinciden en la necesidad de crear otra persona más para que les preste dinero, les de su aval y, en general, les auxilie en cualquier operación de crédito y además les preste ese tipo de servicio única y exclusivamente a ellas. Es decir, son sociedades creadas por sus socios para darse a sí misma un nuevo compañero y aliado de empresa y trabajo, el cual solo les dará servicio a ellos, servicio que para poderse prestar debe estar directamente relacionado con los negocios de sus socios.